

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5901 AGUA Y JARDÍN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MANTENIMIENTOS VERDES, S.L.
PLAN VERDE, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades "Agua y Jardín, Sociedad Limitada", "Mantenimientos Verdes, Sociedad Limitada" y "Plan Verde, Sociedad Limitada", celebradas todas ellas con carácter de universal el día 24 de marzo de 2009, acordaron por unanimidad aprobar la fusión por absorción de "Mantenimientos Verdes, Sociedad Limitada" y "Plan Verde, Sociedad Limitada", por parte de "Agua y Jardín, Sociedad Limitada" que actúa como absorbente y que adquiere por sucesión universal en bloque y en uno solo acto, los patrimonios, derechos y obligaciones de las dos primeras.

La sociedad absorbente está íntegramente participada de forma directa por una de las sociedades absorbidas, "Mantenimientos Verdes, Sociedad Limitada". Se trata por tanto, en lo que a esa sociedad se refiere, de una fusión simplificada prevista en el artículo 250.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en la modalidad de fusión inversa. La fusión de "Plan Verde, Sociedad Limitada", se realizará bajo la modalidad de fusión directa, incorporándose los socios de ésta última al accionariado de "Agua y Jardín, Sociedad Limitada".

La fusión se realizará en los términos del proyecto de fusión suscrito por todos los Órganos de Administración de las tres compañías y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, el día 20 de marzo de 2009.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores de dichas sociedades en el plazo y términos establecidos en los artículos 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 24 de marzo de 2009.- Los Administradores Solidarios de la sociedad absorbente y de las absorbidas, don Ignacio Menchaca Castellano y doña Isabel Cano García.

ID: A090019469-1